
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.980

Miércoles 16 de Junio de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1960594

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE FINANCIAMIENTO Y
ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 20.027, AÑO 2021

(Resolución)

Núm. 2.- Santiago, 20 de mayo de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 20, 22, y 23 de la ley N° 20.027; los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley N° 20.027, cuyo texto fue fijado por el decreto supremo N° 182, de 2005, del Ministerio de Educación, y sus posteriores modificaciones; la resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; la resolución (TR) N° 01/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecidos según ley N° 20.027 y aprueba formato tipo de contrato de participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal; el llamado a la Licitación Pública para la adjudicación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, publicado en el Diario Financiero, de fecha 13 de abril de 2021, y publicado a su vez en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ID N° 4931-3-LR21; la Circular Aclaratoria, de fecha 4 de mayo de 2021; el Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 13 de mayo de 2021; el Acta de Revisión de Antecedentes Generales, de fecha 13 de mayo de 2021; los Antecedentes Generales presentados por el Banco del Estado de Chile y Banco Internacional; el Registro de Oferentes de fecha 17 de mayo de 2021; el Acta de Revisión de la Oferta Económica, de fecha 18 de mayo de 2021; las Ofertas Económicas presentadas por el Banco del Estado de Chile, Banco Internacional y Scotiabank Chile; el Acta de la 128ª Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, celebrada con fecha 19 de mayo de 2021, en la que se evalúan y adjudican las ofertas.

Considerando:

Que, mediante resolución (TR) N°01/2021, de 22 de marzo de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecidos según ley N° 20.027 y se aprobó el formato tipo de contrato de participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal, año 2021;

Que, mediante publicación en el Diario Financiero, de fecha 13 de abril de 2021, y en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, ID N° 4931-3-LR21, se efectuó el llamado a la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, en conformidad a lo establecido en el punto 1.5 de las Bases Administrativas que rigieron el presente proceso;

Que, mediante Circular Aclaratoria, de fecha 4 de mayo de 2021, se procedió a dar respuesta a las consultas formuladas en tiempo y forma por las Instituciones Financieras interesadas;

Que, mediante Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 13 de mayo de 2021, y en concordancia con la fecha y hora establecida en la Convocatoria, el Director Ejecutivo y

CVE 1960594

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Encargado del Proceso certificó que Banco del Estado de Chile y Banco Internacional presentaron sus ofertas conforme con lo dispuesto en el punto 2.1 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N°20.027, año 2021;

Que, mediante Acta de Revisión de Antecedentes Generales, de fecha 13 de mayo de 2021, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso, certificó que, se procedió a efectuar la Primera Etapa de la Apertura de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, en conformidad a lo establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas. Conforme a lo anterior, y en concordancia con la documentación solicitada en las Bases Administrativas, se dejó constancia que los oferentes, Banco del Estado de Chile y Banco Internacional presentaron los Antecedentes Generales sin observaciones;

Que, mediante Registro de Oferentes, de fecha 17 de mayo de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso, certificó que, efectuada la revisión de los antecedentes formales solicitados en las mencionadas Bases de Licitación, Banco del Estado de Chile y Banco Internacional quedaron como Oferentes Precalificados para la Segunda Etapa de la Apertura, denominada "De Revisión de la Oferta Económica";

Que, mediante Acta de Revisión de la Oferta Económica, de fecha 18 de mayo de 2021, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso certificó que se procedió a efectuar la Segunda Etapa de la Apertura de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, respecto de aquellos oferentes precalificados e incluidos en el Registro de Oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas y a la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Conforme a lo anterior se presentaron las ofertas que se indican a continuación:

1.- BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Institución Financiera Oferente	Ofertas	Porcentaje Nómina a Financiar por Banco	Porcentaje Nómina a Vender al Fisco	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco
	N°	(1-q)	(q)	(p)
Banco del Estado de Chile	1	55,0000%	45,0000%	45,9900%

2.- BANCO INTERNACIONAL

Institución Financiera Oferente	Ofertas	Porcentaje Nómina a Financiar por Banco	Porcentaje Nómina a Vender al Fisco	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco
	N°	(1-q)	(q)	(p)
Banco Internacional	1	55,0000%	45,0000%	42,4800%
Banco Internacional	2	55,0000%	45,0000%	42,4800%

Que, en la 128ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021, y de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 4.2 de las Bases Administrativas, la Comisión procedió a evaluar las ofertas antes indicadas con la finalidad de ordenarlas de menor a mayor valor. Este valor se determina multiplicando el porcentaje de los Créditos que se ofrece vender y ceder al Fisco, por el porcentaje de recargo respecto del valor par de dichos Créditos, especificado por cada Oferente para cada Nómina. Es decir, según la fórmula: $p \times q$, donde: p: Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco; y q: Porcentaje respecto del monto total de recursos que conforman una Nómina cualquiera de Estudiantes, que ofrece vender y ceder al Fisco.

Que, conforme a la evaluación efectuada, las ofertas presentadas por las instituciones financieras, quedaron en el orden que se indica a continuación:

Institución Financiera Oferente	Ofertas	Porcentaje Nómina a Financiar por Banco	Porcentaje Nómina a Vender al Fisco	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco
	N°	(1-q)	(q)	(p)
BANCO INTERNACIONAL	1	55,0000%	45,0000%	42,4800%
BANCO INTERNACIONAL	2	55,0000%	45,0000%	42,4800%
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	1	55,0000%	45,0000%	45,9900%

Que, como consecuencia del resultado de la evaluación, en la misma 128ª Sesión Ordinaria, considerando el contexto de emergencia sanitaria que enfrenta el país, y teniendo especialmente presente que en caso de declarar desierto el proceso licitatorio se produciría un mayor costo fiscal, producto del mayor desembolso de caja anual al tener que disponer recursos para financiar el 100% de los créditos que se originen, la Comisión acordó, por unanimidad de los miembros presentes, adjudicar las Nóminas de Estudiantes N°s. 1 y 2 al Banco Internacional, con un 42,4800% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman dichas Nóminas, y adjudicar la Nómina de Estudiantes N°3 a Banco del Estado de Chile con un 45,9900% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman dicha Nómina,

Resuelvo:

1. Adjudícanse las Nóminas de Estudiantes para el Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior de la Licitación del año 2021 a las Instituciones Financieras Banco Internacional y Banco del Estado de Chile en las condiciones que se indican a continuación:

a) Las Nóminas de Estudiantes N°s. 1 y 2 a Banco Internacional con un 42,4800% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman dichas Nóminas.

b) La Nómina de Estudiantes N° 3 a Banco del Estado de Chile con un 45,9900% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman cada Nómina.

2. Suscríbase con los Adjudicatarios, el Contrato de Participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal, el que deberá ser firmado por sus representantes legales en conformidad al formato tipo aprobado en la resolución (TR) N° 01/2021, de fecha 22 de marzo de 2021. De conformidad con las facultades delegadas por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 128, de fecha 19 de mayo de 2021, corresponderá a su Director Ejecutivo la suscripción de dicho Contrato de Participación en representación de esta Comisión.

3. Notifíquese a los Adjudicatarios la presente resolución mediante carta certificada, personalmente, o través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en la resolución (TR) N° 01/2021, de fecha 22 de marzo de 2021.

4. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- Tomás Bayón Zúñiga, Director Ejecutivo, Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.